

Información de Trámite

Nombre Trámite	MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO - (GAD CUENCA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
Descripción	El trámite hace posible que mujeres que se encuentren en vulneración o riesgo de vulneración de sus derechos obtengan medidas administrativas de protección.
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las mujeres ecuatorianas, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado.</p> <p>Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Medidas de protección para mujeres víctimas de violencia de género
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Denuncia verbal o escrita con la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">◦ El organismo ante el cual se comparece.◦ Los nombres, apellidos, edad y domicilio del denunciante y la calidad en la que comparece.◦ La identificación más detallada posible de la víctima de violencia.◦ La identificación más detallada posible de la persona o entidad denunciada.◦ Las circunstancias del hecho denunciado, con indicación del derecho afectado o de la irregularidad imputada.2. Formato de recepción de denuncia. <hr/>
¿Cómo hago el trámite?	<ul style="list-style-type: none">• Acceso virtual: Acceso virtual: jcpdcuencadenuncias@gmail.com<ul style="list-style-type: none">• Enviar la denuncia al correo electrónico jcpdcuencadenuncias@gmail.com, la mujer víctima de violencia recibirá las medidas de protección en 24 horas. (Aproximadamente 2 horas posteriores a la denuncia, se realiza el análisis del caso y despacho del proceso, en horario laborable).• Acceso presencial: Av. Rayoloma y Pumapungo, Junta Cantonal de Protección de Derechos I. Av. 12 de Abril y Unidad Nacional, Junta Cantonal de Protección de Derechos II. Horarios de atención de 08h00 a 16h45<ul style="list-style-type: none">• Obtener un turno presencial, con el receptor o receptora de la denuncia, la mujer víctima de violencia recibirá las medidas de protección en 24 horas (aproximadamente 2 horas posterior a la denuncia, se realiza el análisis del caso y despacho del proceso, en horario laborable). <p>Canales de atención: Correo electrónico, Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. Rayoloma y Pumapungo, Junta Cantonal de Protección de Derechos I.

Av. 12 de Abril y Unidad Nacional, Junta Cantonal de Protección de Derechos II.

Horarios de atención de 08h00 a 16h45

Base Legal

- [Código Orgánico Integral Penal](#). Art. Código Orgánico Integral Penal.
- [Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD](#). Art. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana](#). Art. Ley Orgánica de Movilidad Humana.
- [Código Orgánico General de Procesos](#). Art. Código Orgánico General de Procesos.
- [Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres](#). Art. Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.
- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Conmutador

Teléfono: (593-7) 4134900 / 4134901

Transparencia